

EPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00331-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

~~10 5 NOV 2020~~ 10 5 NOV 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que presentó la apoderada de la parte demandante **CLAUDIA CONSTANZA VELASQUEZ CONVERS.**

Requíérase a la parte actora para que notifique de manera personal a los demandados dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

De acuerdo con el memorial que antecede, se niega por improcedente la solicitud de corrección y/o aclaración de del auto del 20 de abril de 2020 notificado por estado el 19 de agosto del 2020, toda vez que debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional la fecha del auto y el estado es la correcta.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN

JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 6 NOV 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 065 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria